



DEPARTAMENTO  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 202007000677

Fecha: 21/02/2020

Tipo: DECRETO  
Destino: RAMIRO



## DECRETOS

**Por el cual se Traslada un Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

### CONSIDERANDO QUE:

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

\* Ante el Radicado 2020010047119 del 07 de Febrero de 2020, enviado por el señor Rector Raúl Esteban Serna Hurtado, del municipio de Copacabana, para dar cumplimiento al plan de estudios de la Media Técnica, articulada por el SENA, de La Institución Educativa Presbítero Bernardo Montoya, del Municipio de Copacabana, el Directivo docente ante la necesidad de un educador en el área de Artística-Música, solicita reubicar al docente **RAMIRO FIGUEROA MOSQUERA**, identificado con cédula **4.830.945**, quien viene prestando su servicio como docente en el área de Matemáticas.

*\* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal*

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar del Sistema General de Participaciones, al señor **RAMIRO FIGUEROA MOSQUERA**, identificado con cédula **4.830.945**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas e Informática, vinculado en propiedad como docente de aula, área Matemáticas, para la Institución Educativa José Antonio Galán, del municipio de la Estrella, en reemplazo de Francisco Javier Ángel Gutiérrez, identificado con cédula **70.545.320**, quien renunció. Plaza 0375600-086-población mayoritaria, el servidor docente Figueroa Mosquera, viene como docente de aula, área Matemáticas, de la Institución Educativa Presbítero Bernardo Montoya, del municipio de Copacabana, plaza 0290740-007-población mayoritaria.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Alexandra Peláez Botero*

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendon Berrio. Subsecretaria Administrativa	<i>Luz Aida Rendon Berrio</i>	18/02/2020
Revisó:	Maria Marcela Mejia Peláez. Directora de Talento Humano	<i>Maria Marcela Mejia Peláez</i>	18/02/2020
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia. Directora Juridica	<i>Teresita Aguilar Garcia</i>	17/02/2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez. Profesional Universitario	<i>Beatriz Elena Muñoz Álvarez</i>	13/02/2020
Proyectó:	Mariene Garcia Ramirez. Auxiliar Administrativa	<i>Mariene Garcia Ramirez</i>	12-02-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.